



Ramo Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
OFICINA JUDICIAL
Bucaramanga - Santander

Palacio de Justicia Oficina 201 - Teléfono: 6 307634 - 6630464

ACCIÓN DE TUTELA (X) H. CORPUS ()

DESPACHO

CONSECUTIVO

TRIBUNAL () CIRCUITO (X) MUNICIPAL ()

ACCIONANTE(S)

NOMBRE (S) y APELLIDO (S) OLER RONEY OSORIO

C.C. No. 13542002

Dirección: CIT 45 N° 6-75 Barrio Alfonso López Cacerel Modelo Bhangon

Teléfono: 6524242

NOMBRE (S) y APELLIDO (S) _____

C.C. No. _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

ACCIONADO (S)

Nombre (s)

C.C. o NIT

DIRECCIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

ANEXOS

☒ (2)
☐
☐
☐

FOLIOS TEXTO ACCION DE TUTELA
COPIA ARCHIVO
TRASLADOS
OTROS

ANEXO

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no he presentado
ACCIÓN SIMILAR a la presente ante otra autoridad
Jurisdiccional

[Firma]
Firma de quien presenta la acción

FAVOR ESCRIBIR A MAQUINA Y/O LETRA IMPRENTA LEGIBLE - TRAERLA FOLIADA Y
LEGAJADA o CON GANCHO - SIN TACHONES NI ENMENDADURAS

BUARAMANGA. SANTANDER 19. 07. 2021

SEÑOR.

JUEZ DE TUTELAS (Reparto). DE BUARAMANGA
I. C.



CPMS BUCARAMANGA
RECIBIDO
CORRESPONDENCIA GESDOC

14 JUL. 2021

Asunto. ACCION DE TUTELA.

Respetado SEÑOR JUEZ.

En Condición de persona mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía Número 13542.002. Actuando en nombre propio con Fundamento en el artículo 86 de la Constitución Nacional Decreto 2591 de 1991 y Decreto 1382 del 2000.

Por medio del presente escrito interpongo Acción de tutela contra el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga, por vulneración a los Derechos Fundamentales al Debido proceso y Derecho a la Igualdad ante la Ley.

ACCION Constitucional que Fundamento en los siguientes términos.

- HECHOS -

Desde el día 19 de octubre del 2020 vengo privado de la libertad y condenado por el Juzgado Noveno penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bucaramanga a la pena preacordada de 38 meses de prisión bajo Radicado N°. 680016000000202000152.

Y el problema de mi proceso es que le envíe al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga, Desistiv de la Apelación o una Rótura de proceso que pusieron dos causas y hasta la fecha vengo siendo afectado, pero no me han hecho lo peticionado aquí.

Por la Apelación no me han podido dar Jue de Ejecución de penas. No he podido redimir pena, no puedo descontar en otra Area y Necesito obtener los Beneficios Administrativo, mis causas de la Apelación estan disfrutando del beneficio en la Calle.

Por lo expuesto su Señoría en varias ocasiones le envíe al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga para que me colaborara con la desistiv de la Apelación bajo Radicado No. 68001600-0000202000152 Y ME Gustaria Saber si se puede o No. Ya que me encuentro muy afectado y me gustaria un derecho de Igualdad.

- PRETENCIONES -

Demando del Señor Juez Constitucional lo siguiente.

- 1) Amparar mi derecho Fundamental al debido proceso
- 2) Ordenar al Tribunal Superior De Distrito Judicial De Bucaramanga una Rotura 7.0 me colaboren para desistir de la Apelación.

-Fundamento Juridico-

Fundamento la presente acción constitucional en las siguientes normas y Artículos 86, 13, 29 de la Constitución Política de Colombia.

Decreto 2591 de 1991 y 1382 del 2000

Ley 65 de 1993.

Decreto 7302 del 2005

Ley 1709 del 2014

-PRUEBAS-

Solicito se decrete documentales

ANEXO. La presente copia del derecho de petición

-JURAMENTO-

BAJO la Graveda de Juramento manifiesto que frente a estos hechos. y pretensiones no he interpuesto antes Acción Constitucional alguna.

Coordialmente.

WILER RONEY OSORIO

CC' 13'542.002

Nº 62344

T.D. 57348

Comunidad Número 3

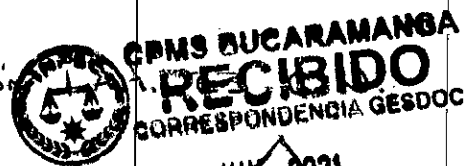
C. P. M. S. - BUCARAMANGA...

BUCA RAMANGA - SANTANDER 15-06-2021

SEÑORES.

TRIBUNAL SUPERIOR DE Distrito Judicial DE BUCA RAMANGA
E. S. D.

REF. Derecho Fundamental de Petición



Asunto. Desistir de la Apelación

Radicado N°: 680016000000202000152

Coordial Saludo.

UIER RONEY OSORIO Identificado como aparece al pie de mi Firma y Actuando en nombre propio, haciendo uso del decreto constitucional que me confiere el Artículo 23 de la Carta Política seguido de los Artículos 5 y 6 del Código Contencioso Administrativo.

Respetuosamente me dirijo a su honorable despacho con el propósito de Solicitarles el favor de desistir del Recurso de Apelación que fue puesta por mis Causas hacia el proceso bazo radicado N° 680016000000202000152, ya que necesito Juez de Ejecución de Penas, para acudir a los Beneficios Administrativos como lo es: Reducción de Pena, Cambio de fase, Cambio de permiso de trabajo etc...

Por lo Expuesto Señores del Tribunal Superior de Bucaramanga necesito desistir de la Apelación, ya que fueron mis Causas las que Apelaron, yo no tengo nada que ver con esta Apelación. Yo necesito que me ayuden pero con Juez de Ejecución de Penas para mi proceso.

Sin otro particular Quedo a la Espera de una pronta y positiva Respuesta a mi Solicitud

Muchas Gracias por la Atención prestada, Dios los Bendiga

Atentamente.

UIER RONEY OSORIO

T.D. 57348

Comunidad Número

3



C. P. M. S. - BUCA RAMANGA...